

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado Nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2022-2023, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 23 de junio de 2022 y definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 7 de julio de 2022) y las normas aprobadas el 30 de septiembre de 2022 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE 15 DE MARZO DE 2023

**CORRESPONDIENTES A LA 15ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR
MASCULINA 1ª DIVISIÓN, 14ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR
MASCULINA 2ª DIVISIÓN, 9ª JORNADA DE LA LIGA M-18 Y 9ª
JORNADA DE LA LIGA M-16**

LIGA SENIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN, JORNADA 15ª		
1	C.R. Coreti Lalín	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
2	Os Ingleses R.C.	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
3	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 y 2:		

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

Castaño Ochoa, Fco Reynel 1105814 **C.R. Coreti Lalín 1 de 3.**
Enríquez Megino, Pablo 1103017 **CRAT Coruña 2 de 3.**
Fernández Fernández, Adrian 1104836 **Os Ingleses R.C. 1 de 3**
Forestier Casanova, Nicolás I. 1109863 **CRAT Coruña 2 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, JORNADA 14ª

4	C.R. Fendetestas	Barbanza R.C.
----------	-------------------------	----------------------

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

5	Lista de suspensiones temporales
----------	---

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en el partido a que se refiere el epígrafe 4:

Da Silva Castro, Alberto 1108542 **C.R. Fendetestas 1 de 3.**
Martinez Carballeira, Anxo 1108920 **C.R. Fendetestas 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA M-18, JORNADA 9ª

6	Unión Do Norte Rugby	C.R. Ferrol
----------	-----------------------------	--------------------

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 45 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

SE ACCEDE AL ACUERDO en los términos de la solicitud presentada por los clubes.

12

LIGA M-16

INCOMPARECENCIA PONTEVEDRA R.C.

A. Antecedentes.

En relación con la **competición Liga M-16, el PONTEVEDRA R.C. comunica incomparecencia en el encuentro** que debía disputar contra **C.R. LALIN - CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.** el sábado 11 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.

B. Fundamentos.

Único.- El art. 38.I.A del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER establece para casos de incomparecencia avisada con antelación por escrito a la Federación correspondiente con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para celebración del encuentro, se considerará vencedor al equipo compareciente, por el tanteo de 21-0. Se descontará un punto en la clasificación al equipo

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

no comparecido.

C. Resolución.

Declarar vencedor por 21-0 al C.R. LALIN - CAMPUS UNIV. OURENSE R.C. y 1 punto de sanción en la clasificación a PONTEVEDRA R.C.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2022-2023:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 15 de marzo de 2023.